CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"Adquisición de Impresora 3D y Servidor"
ID N° 372.376

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día martes 3 de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 245/19 de fecha 8 de noviembre del corriente año; dicha comisión está presidida por la **CP Fabiola Alexandra Roa Aguilera**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM Int Luis Alberto Duarte Giménez** y **SA Tec Fredy Rodrigo Gaona Sosa,** los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Contratación Directa Nº 08/2019 "Adquisición de Impresora 3D y Servidor" ID N° 372.376.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **CP Fabiola Alexandra Roa Aguilera** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2°- DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de dicho documento donde se concluye que el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado "CUMPLE".**

De la presentación de documentos de carácter sustancial se concluye que el oferente; **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado "CUMPLE"**.

De igual modo se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas
No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
IVA General de los dos últimos años (2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	PRESENTA

a. Otros documentos.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
• Balance original o copia simple de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	PRESENTA
• Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de equipos informáticos, con Instituciones Públicas y/o Privadas.	PRESENTA
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

En prosecución del acto el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03, **Método de Evaluación**, que versa cuanto sigue "Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación;

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.".

Por lo expuesto se tiene como resultado el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, como oferta con el precio más bajo la cual será evaluada detalladamente a continuación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal (documentos legales), Capacidad financiera (situación financiera) y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado Representante:** - Felicita Bernal Mercado con C.I. N.º 1.861.865	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado Representante:** - Felicita Bernal Mercado con C.I. N.º 1.861.865	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"
Verificación en el registro de datos abiertos	**Oferente: CASA**	SATISFACTORIO	CUMPLE

https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**LYONS de Felicita Bernal Mercado Representante:** - Felicita Bernal Mercado con C.I. N.º 1.861.865		"NO REGISTRA DATOS"

En tal sentido se observa que el oferente **LYONS de Felicita Bernal Mercado,** reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **LYONS de Felicita Bernal Mercado.**, se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

a) Capacidad Financiera

LYONS de Felicita Bernal Mercado	
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.018	2.017	2.018		
ACTIVO CORRIENTE	6.302.054.490	6.882.815.344	32,4	27,0	29,7	Pasa
PASIVO CORRIENTE	194.806.397	254.873.719				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.018	2.017	2.018		
TOTAL DE ACTIVOS	6.323.579.846	6.883.672.194	0,03	0,04	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	194.806.397	254.873.719				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.018	2.017	2.018		
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	0,74	0,24	0,49	Pasa
UTILIDAD	1.551.135.491	499.988.173				

OBS: La firma **LYONS de Felicita Bernal Mercado,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

b) Capacidad técnica NO APLICA

c) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	**LYONS de Felicita Bernal Mercado**
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de equipos informáticos, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018 como mínimo un (01) contrato por año.	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El oferente no presenta la documentación pertinente para el efecto de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales, según Ley N° 4758/11.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS
NO SE APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este estado se manifiesta que el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, cotiza el precio más bajo y además cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**, por presentar las ofertas más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detalla:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019
"Adquisición de Impresora 3D y Servidor"
ID N° 372.376

Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43212108-9999	Impresora 3D	1	Behmak	China	15.000.000	15.000.000
2	43211501-001	Servidor	1	HP	China	65.000.000	65.000.000
TOTAL							**80.000.000**

El monto total adjudicado a la Empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, asciende a Gs.80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

El monto Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 08/2019, es de Gs. Gs.80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día martes 03 de diciembre del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

FREDY RODRIGO GAONA SOSA
SA Tec – MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMÉNEZ
SOM INT – MIEMBRO C. EVALUACION

CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
PDTE C. EVALUACION